

FE DE ERRATAS (*)

DE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR CAUSAL DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

DICE:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
(...)				
8	Remisión de Informe Final	Responsable del Equipo de Personal	23.07.2018	20.07.2018
(...)				

DEBE DECIR:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
(...)				
8	Remisión de Informe Final	Responsable del Equipo de Personal	23.07.2018	23.07.2018
(...)				

(*) Conforme al Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido.